

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente Digital N.º UNMSM-20230053603 fecha 9 de junio de 2023, relativo a la rectificación de la Resolución de Decanato N.º 000647-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de junio de 2023, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N.º 000647-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de junio de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se otorgó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller Oscar Haruo Yanagui Huyhua, con código de matrícula N.º 07200052;

Que por error en la citada resolución se consignó Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, siendo lo correcto **Título Profesional de Ingeniero de Sistemas**;

Que mediante **Hoja de envío N.º 000558-2023-R/UNMSM, que, por encargo de Secretaría General, indica** verificar la RD N.º 000647-2023-D-FISI/UNMSM, debe ser Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

## **RESUELVE:**

1. **RECTIFICAR**, la Resolución de Decanato 000647-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de junio de 2023, como se indica:

Dice:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS

Debe decir:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecano Académico Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: NACSJNM

